CONTRATO Nº 15/2015

"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO"

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3.024.733, y el Secretario General Interino Abg. ELADIO SILVERA MARECOS, con Cédula de Identidad N° 868.646, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GEADIN – RUC: 80017036-9, domiciliada Supercarretera Frente a la entrada a ITAIPU de la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por LAURA BEATRIZ BRITEZ MEDINA, con Cédula de Identidad N° 2.910.825, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la Empresa GEADIN – RUC: 80017036-9 para la "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO", por un monto de Gs. 29.999.934.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro)..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	1	0	330	001	30	11	10.000.000
2015	1	2	1	0	330	001	30	11	5.000.000
2015	2	1	3	0	330	001	30	11	5.000.000
2015	2	1	4	0	330	001	30	11	5.000.000
2015	2	1	5	0	330	001	30	11	4.999.934

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286744.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 04/2015, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.321/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Papel tamaño oficio, 75 grs. Alto blanco para uso generales de oficina. Caja x 10 resmas*	*Report*	*Brasil*	*UNID.*	*102*	*294.117.-*	*29.999.934.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 29.999.934.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de seis (6) meses computados desde su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Capiatá..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los diez del mes de junio del año dos mil quince.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abg. ELADIO SILVERA MARECOS
Secretario General Interino

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

LAURA BEATRIZ BE[illegible] MEDINA
GEADIN

GEADIN

ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP:	**1163**	**ANEXO B - 02 - 09**
Institución:	**MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**	
Adjudicado:	**GEADIN**	**RUC: 80017036-9**

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
									UNITARIO	TOTAL
1	14111507-003	Papel tamaño oficio, 75 grs. Alto blanco para uso generales de oficina, Caja x 10 resmas	Report	Brasil	Unidad	Caja x 10 resma	1	102	294.117	29.999.934

Total Adjudicado: 29.999.934

SON GUARANÍES: VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NIVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-

GEADIN
SOCIEDAD ANONIMA

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
CAPIATA